CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.

La Ayudante de Archivo de la Administración Municipal de Chigorodó deja constancia que el Acuerdo Nro. 012 del 27 de agosto de 2025, **" POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL AÑO 2026",** fue aprobado en sesiones del mes de agosto de 2025 y se recibió en recepción de documentos el día 28 de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Se remite el presente documento al despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su conocimiento y sanción, a los **28 días del mes de agosto de 2025**.

Johana Castrillon

JOHANA MILENA CASTRILLON OSPINO
Ayudante de Archivo

ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-6
28 AGO 2025
HORA:
RADICADO:

Concejo Municipal
Chigorodó
Departamento de Antioquia

ACUERDO No 12
(AGOSTO 27 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL AÑO 2026"

El CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODÓ, Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313 y 352 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y la Ley 1551 de 2012, Decreto 1852 de 2015, Acuerdo 03 de 2024 (Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027), reglamento interno del Concejo, y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la **ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**, a comprometer vigencias futuras excepcionales por la suma de **SIETE MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.005.715.395),** para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE- en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chigorodó Antioquia, en la vigencia 2026.

Parágrafo: Las vigencias futuras excepcionales autorizadas, serán conforme a la siguiente distribución de financiación:

ENTIDAD TERRITORIAL	APORTE	PLAZO PAE
Gobernación de Antioquia	**$6.530.651.745**	111 días calendario.
Municipio de Chigorodó Antioquia	**$ 475.063.650**	111 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: - La Secretaría de Hacienda Municipal deberá adelantar los tramites de afectación del Presupuesto de la vigencia 2026, conforme a la autorización concedida.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chigorodó a los 27 días del mes de agosto del 2025, durante el tercer periodo de sesiones Ordinarias.

ORLEY MANCO COGOLLO
Presidente Concejo Municipal

YASIRA RODRIGUEZ CERPA
Secretaria Concejo Municipal

Constancia secretaria: El presente acuerdo fue leído, estudiado y debatido por los honorables Concejales, en dos fechas diferentes, el primer debate en estudio de comisión el día 23 de agosto de 2025 y el segundo debate en plenaria el día 27 de agosto de 2025.

YASIRA RODRIGUEZ CERPA
Secretaria Concejo Municipal

SANCIÓN 012

La Alcaldesa Municipal de Chigorodó - Antioquia, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, SANCIONA y ordena PUBLICAR el Acuerdo N° 012 del 27 de agosto de 2025 **"POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL AÑO 2026"**

Remítase copia digital del presente Acuerdo, a los **28 días del mes de agosto de 2025**, a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su respectiva revisión legal.

Tulia Irene Ruíz García
Alcaldesa Municipal
Chigorodó Ant.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	*Johana Castrillón Ospino - Archivo*	Johana Castrillón	28 - 08 - 2025
Reviso	*Yurany Paola Rodríguez Pino – Secretaria General*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			